



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 4 de noviembre el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://gerindote.sedelectronica.es>

Gerindote a 8 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

Nº. I.-6387